



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el Medio Oficial del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga, desde el día 1º de mayo y por el término de tres meses, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero .

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

Justo Galarraga
~~Prosecretaría del Tribunal~~